

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 033 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE LEY DENOMINANDO A LA CIU-
DAD DE RÍO GRANDE COMO “CIUDAD HOMENAJE A MALVINAS” .

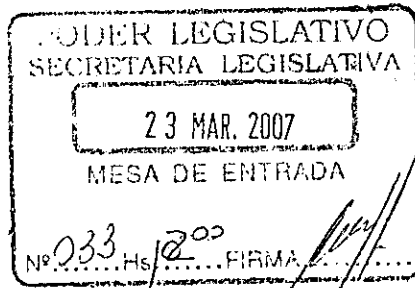
Entró en la Sesión 29/03/07

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



Fundamentos


Este proyecto surge de una iniciativa del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas", con asiento en la ciudad de Río Grande, los que como fundamentos expresaron lo siguiente:

"La Reacción que tuvo Río Grande ante la gesta que fue considerada por todas las expresiones políticas, como una profunda reparación Nacional y una deuda histórica, los argentinos mostramos hasta donde los propósitos fundamentales eran factores de unidad Nacional, incluso las voces discrepantes no disintieron sobre el fondo del problema, sino respecto a la prioridad, oportunidad y alternativa.

A los que nos toco llevar la parte mas dura que fue defender la soberanía en el campo de batalla, sirvió como experiencia aleccionadora, muchos de nuestros camaradas comprendieron y asumieron el objetivo en nombre de todo el pueblo argentino, porque a pesar de ser jóvenes entendíamos que recuperar la soberanía era una empresa donde toda una nación había colocado su esperanza.

25 años pasaron desde aquella gloriosa gesta, muchos de los que creíamos fuertemente en llevar adelante el proceso de malvinización, jamás abandonamos esa tarea, al contrario comenzamos a desarrollar una fuerte tarea en las generaciones que tendrán la enorme responsabilidad de tomar la posta; en eso pusimos nuestros mayores esfuerzos, logrando que hoy la comunidad educativa a través de las actividades extraescolares, como las charlas y talleres que realizamos, teniendo como temática la recuperación de la soberanía, la fauna, la flora, la geografía, su potencial económico, la explotación de sus recursos orgánicos e inorgánicos que día a día depredan los habitantes de nuestras islas, fue la premisa importante que nos posibilito compartir un perfil muy amplio que logró instrumentar una educación integral para niños y jóvenes que apoyaron en forma directa o complementaria el logro de los aprendizajes propuestos.

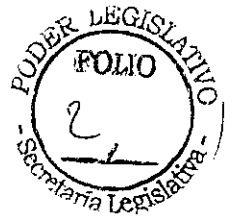
Si bien la cuestión Malvinas es una causa federal por considerarse un litigio internacional,


RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista

Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



los fueguinos no debemos olvidar el esfuerzo que cada día realizan los veteranos junto a la comunidad toda por fortalecer el espíritu malvinero, no obstante ese esfuerzo debe ser revalorizado por aquellos que tienen la representación parlamentaria, que es donde se plasman los anhelos de muchos Argentinos.”

Por lo expuesto, Señora Presidente es que solicito el acompañamiento con el voto afirmativo de mis pares al presente proyecto de Ley que denomina a la ciudad de Río grande como “Ciudad Homenaje a Malvinas” en memoria a los caídos, en donde el pueblo y los veteranos de Guerra que cada año en la carpa de la dignidad desde el 24/03 al 02/04, llevan adelante la semana de Malvinas juntos a todas las instituciones del estado y pueblo en general.

RAUL OSCAR RIOS
Legislador Provincial
Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Denomínese a la ciudad de Río Grande como "Ciudad Homenaje a Malvinas" la misma estará comprendida entre el 24 de Marzo y el 02 de Abril de cada año. Habilitando a tal efecto una partida presupuestaria que posibilite llevar adelante las actividades concernientes a muestras, eventos deportivos, charlas, visitas a las escuelas, invitación a delegaciones de veteranos de guerra de otras provincias.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista